



RESOLUCION Nº **0509**
NEUQUEN, 18 SEP 2020

VISTO:

El Expediente OE Nº 3291-M/2020 originado por la Subsecretaría de Transporte de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 176 obrante a fs. Nº 01, el Subsecretario de Transporte, solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" Nº 0002-00000254 correspondiente a la firma HIRAM SA, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$135.242,00), con motivo del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises prestado durante el mes de julio del corriente año;

Que dada la finalización de la Orden de Compra Nº 887/2019 en diciembre del año 2019, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones atento a la necesidad de continuar con el monitoreo vehicular;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Transporte y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con la constancia de pago del impuesto a los Sellos;

Que a fs. Nº 07 obra certificación de servicios por parte del Director Municipal de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo, del Subsecretario de Transporte y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano donde expresan que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el servicio durante el mes de julio del corriente año;

Que a fs. 17 obra informe del Director Municipal de Legal y Técnica de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, donde expresa que, vista las actuaciones, no tiene observaciones que formular al respecto desde el punto de vista técnico legal;

Que a fs. nº 20 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por Pase Nº 716/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 4528-AA-107859;


Cr. Juan Duffo
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0509-20



Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaría de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0002-00000254 correspondiente a la firma **HIRAM SA**, por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$135.242,00), con motivo del servicio de seguimiento satelital de vehículos, taxis y remises prestado durante el mes de julio del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO
MORAN


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2303
Fecha 05 / 10 / 2020